DECRETO 1486 DE 1987

(agosto 6)

Por el cual se aprueba el Acuerdo número 190 de 1986, que establece la Planta de Personal Administrativo del Fondo Educativo Regional de Córdoba.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º Apruébase el Acuerdo número 190 de 1986, de la Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Córdoba cuyo texto es el siguiente:

"ACUERDO NÚMERO 190 DE 1986

(julio 21)

por el cual se establece la planta de personal administrativo del Fondo Educativo Regional de Córdoba.

La Junta Administradora del Fondo Educativo Regional de Córdoba, en uso de sus facultades legales y contractuales, y

CONSIDERANDO:

Que según el Decreto extraordinario número 102 de 1976 corresponde a la Junta Administradora de los Fondos Educativos Regionales, proponer al Ministerio de Educación Nacional la Planta de Personal del Fondo para los cargos administrativos que se requieren para el normal funcionamiento de los planteles educativos;

Que el Decreto 1042 de 1978 y sus modificativos establecen el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración para los distintos empleos administrativos del orden nacional;

Que la Ley 12 de 1986 establece que las Plantas de Personal de los Fondos Educativos Regionales, previo certificado de disponibilidad presupuestal, deberán ser aprobados mediante decreto del Gobierno Nacional,

ACUERDA:

Artículo 1º Las funciones propias de las distintas dependencias del Fondo Educativo Regional

de Córdoba, serán cumplidas por la planta de personal administrativo que a continuación se establece: N° DE CARGOS DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO CÓDIGO GRADO ADMINISTRAGION GENERAL DELEGACIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: 1 Secretario Ejecutivo 5040 13 1 Secretario 5140 80 1 Chofer Mecánico 6010 80 Operario Calificado 6000 07 ADMISTRACIÓN FONDOEDUCATIVO REGIONAL: Presupuesto. 1 Profesional Universitario

```
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
Contabilidad.
1
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario
5140
10
3
Auxiliar Administrativo
5120
11
Tesorería.
1
Profesional Especializado
3010
```

```
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Secretario
5140
10
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Chofer Mecánico
6010
80
2
Ayudante de Oficina
5155
07
Novedades de Personal.
1
Técnico Administrativo
4065
09
1
Secretario
5140
```

```
10
3
Ayudante de Oficina
5155
07
3
Celador
6020
06
5
Operario Calificado
6000
07
Kárdex.
1
Auxiliar Administrativo
5120
11
Almacén.
1
Jefe de Almacén
5060
16
1
Secretario
5140
10
```

Oficina Seccional de Escalafón.

```
1
Secretario
5140
10
1
Asistente Administrativo
4140
12
2
Auxiliar Administrativo
5120
11
3
Ayudante de Oficina
5155
07
1
Auxiliar Administrativo
5120
07
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
1
Auxiliar de Técnico
4110
```

```
Centro Experimental Piloto.
1
Director de Centro
2105
03
5
Profesional Universitario
3020
06
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Operario Calificado
6000
07
2
Celador
6020
06
Auxiliar de Servicios Generales
6035
03
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, ESPECIAL Y DE ADULTOS:
```

Escuelas Anexas y Afiliadas.

```
1
Secretario
5140
06
11
Celador
6020
02
21
Auxiliar de Servicios Generales
6035
01
Integración de Servicios y Participación de la Comunidad IPC
1
Secretario
5140
06
1
Ayudante de Oficina
5155
05
2
Celador
6020
03
1
Auxiliar de Servicios Generales
6035
```

```
01
Centro de Educación Especial.
Profesional Universitario
3020
04
6
Profesional Universitario
3020
03
1
Secretario
5140
06
2
Ayudante de Oficina
5155
05
1
Celador
6020
03
3
Auxiliar de Servicios Generales
6035
01
1
```

Chofer Mecánico

```
6010
03
Educación de Adultos.
1
Secretario Ejecutivo
5040
13
1
Secretario
5140
06
1
Ayudante de Oficina
5155
05
EDUCACIÓN BÁSICA Y SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL:
Bachillerato Académico.
39
Secretario
5140
06
62
Ayudante de Oficina
5155
05
55
Celador
6020
```

```
03
2
Chofer Mecánico
6010
03
100
Auxiliar de Servicios Generales
6035
01
Bachillerato Pedagógico.
3
Secretario
5140
06
8
Ayudante de Oficina
5155
05
6
Celador
6020
03
3
Chofer Mecánico
6010
03
15
```

Auxiliar de Servicios General

Bachillerato Promoción Social. Secretario Ayudante de Oficina Chofer Mecánico Celador Auxiliar de Servicios Generales

Artículo 2º El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere la aprobación del Gobierno Nacional y deroga el Acuerdo número 002 de 1985 en lo pertinente al personal administrativo.

Cúmplase.

Dado en Montería, a 21 de julio de 1986.

(Fdo.) HÉCTOR LORDUY RODRÍGUEZ, Gobernador del Departamento y Presidente Junta Administradora F.E.R. (Fdo.) GIOMAR LUCÍA GUERRA BONILLA, Delegada Ministro de Educación Nacional en Córdoba. (Fdo.) RAFAEL BUSTOS LUJÁN, Secretario de Educación. (Fdo.) MIGUEL DE LA ESPRIELLA ESPINOZA, Secretario de Hacienda. (Fdo.) Ing. HERIBERTO ALDANA ARIAS, Gerente Regional ICCE. (Fdo.) ZULEMA PONCE DE COGOLLO, Representante ICETEX. (Fdo.) EUSEBIO RUIZ RODRÍGUEZ, Representante del Magisterio. (Fdo.) LUIS F. BERROCAL ESCOBAR, Representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Aprobado:

(Fdo.) ALFONSO CABRALES CONTRERAS, Director General de Servicios Administrativas, Ministerio de Educación Nacional".

ARTÍCULO 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 6 de agosto de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Ministro de Educación Nacional.

ANTONIO YEPES PARRA.

El Secretario General, encargado, de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.